



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 25 - Ciudad de México, martes 31 de mayo de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual tiene por **objeto** establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021, así como las disposiciones administrativas que se opongan al presente Manual.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Aviso mediante el cual se informa la publicación en la página web de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de la modificación a los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 118.

Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2022, la cual se encuentra disponible en las siguientes páginas web:



<https://www.gob.mx/conavim/documentos/criterios-que-rigen-el-proceso-para-acceder-a-los-subsidios-destinados-a-la-creacion-y-el-fortalecimiento-de-los-centros-de-justicia-para-la?idiom=es>

liga DOF:

www.dof.gob.mx/2022/SEGOB/AvisoCJMMODIF.pdf

El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación al turno de guardia de los órganos jurisdiccionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.

Acuerdo por el que se **adiciona** la fracción III Bis al artículo 42 y se **reforma** el artículo 84 Quater, fracción IX del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de mayo de 2022.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, en relación con la integración de la lista.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 122.

Acuerdo por el que se **reforman** la **denominación** del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; los artículos 1; 2, fracciones I, IV, VI, VII, VIII, IX y XIII; 4, último párrafo; 5; 7, párrafos segundo a sexto; la **denominación** del Capítulo III; 9 a 11 Bis; la **denominación** del Capítulo III BIS; 11 Ter; 12; 13, párrafo primero y fracción II; 14; 15; 16, párrafo segundo; 17; 18, párrafos primero y último; 18 Bis, párrafos segundo y último; la **denominación** del Capítulo VI; el epígrafe del artículo 19 y párrafo primero; la **denominación** del Capítulo VII; 20, párrafo primero, fracciones I Bis, II, VIII y último párrafo; 21, párrafo primero; 22; y 22 Bis, párrafo primero; y se **adicionan** la fracción III Bis al artículo 2; el artículo 5 Bis; y un último párrafo al artículo 7 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula



la integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El periodo de vigencia señalado en el artículo 5 Bis iniciará a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el que regula la selección, integración y evaluación del personal especializado de la Unidad de Peritos Judiciales; y la emisión de dictámenes periciales relacionados con la materia laboral en auxilio específico de los Tribunales Laborales Federales, en relación con las funciones de la Unidad de Peritos Judiciales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 1; 2, fracciones I, II, V a VII y XI; la **denominación** del Capítulo II; 4; 5, párrafos primero y segundo; 6; 7; el epígrafe del artículo 8; 9, párrafos primero y segundo; 10, párrafo primero; 12; 14, párrafos primero y último; la denominación del Capítulo VI; 16, fracciones IV, VI y VII; 17; y 19, párrafo primero; se **adicionan** las fracciones VIII Bis y XI Bis al artículo 2; los artículos 9 Bis y 9 Ter; la fracción VIII al artículo 16 y el artículo 17 Bis; y se **derogan** las fracciones IX y X del artículo 2 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la selección, integración y evaluación del personal especializado de la Unidad de Peritos Judiciales; y la emisión de dictámenes periciales relacionados con la materia laboral en auxilio específico de los Tribunales Laborales Federales.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y en el Sistema Integral de Gestión de Expedientes, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Intranet e Internet.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 135.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.4953 M.N.** (diecinueve pesos con cuatro mil novecientos cincuenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se establece el Programa de Evaluación Anual 2022-2023, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 136.

Acuerdo por el cual se aprueba el acuerdo mediante el cual se establece el Programa de Evaluación Anual 2022-2023, de los sujetos obligados del ámbito público federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia, cuyo objeto y alcance se establece en el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

El presente acuerdo, puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente:

<https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-18-05-2022.05.zip>

Contenido del archivo .zip

1. ACT-PUB/18/05/2022.05.pdf

2. Programa de Evaluación Anual 2022 – 2023 LGPDPPSO.docx

www.dof.gob.mx/2022/INAI/ACT-PUB-18-05-2022-05.zip

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria del Pleno de Este Instituto, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil veintidós.